



ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 8 de abril de 2024 se ha aprobado la siguiente Convocatoria para la cobertura del Puesto de Trabajo de **Capataz**, adscrito a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO** del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el día 10 de abril de 2024 al día 23 de abril de 2024 (ambos inclusive)**

LA JEFA DE SERVICIO DE RRHH



CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura del Puesto de Trabajo cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado C. **DESEMPEÑO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

La persona percibirá la diferencia de retribuciones complementarias entre su puesto y el puesto cuyas funciones desempeña accidentalmente. En el caso de desempeños de duración inferior a 30 días, se percibirá la parte proporcional a los días efectivamente trabajados con ese desempeño.

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2023
920.01 – CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO								
Capataz	C1	16	F	NS	CM	AY	AG/AE	14.833,34

Este Complemento específico deberá incrementarse según el acuerdo de JGL de 14 de noviembre de 2023 (0,5% del importe del mismo a 31 de diciembre de 2022).

El número de puestos a cubrir mediante desempeño accidental es 2, uno de ellos con turno de mañana y otro con turno de tarde.

3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

- Ser funcionario/a de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE y pertenecer al Subgrupo C2.
- Poseer el título de Bachiller o equivalente.

Aquellos/as aspirantes que carezcan de la titulación requerida en el presente apartado podrán participar en esta convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, Subgrupo C2, de titulación o categorías laborales equivalentes.

4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los/as aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, los siguientes programas de la RPT:

- 171.00 PARQUES Y JARDINES
- 341.00 DEPORTES
- 920.01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
- 920.03 PARQUE MÓVIL

5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos, y como máximo 6 meses prorrogables por otros 6 mediante nueva resolución.



6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente: Francisco Javier Rodríguez Illán
- Vocal 1: José Domingo Mirón
- Vocal 2: Pablo Hidalgo Fernández
- Secretaria: Marta García Jiménez
- Presidenta Suplente: M^a Dolores San Román Alonso
- Vocal 1 suplente: Fernando Sánchez Ávila
- Vocal 2 suplente: Silvia Jáñez Cordero
- Secretaria suplente: Susana Cepeda Adán

7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en esta convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto “**DESEMPEÑO ACCIDENTAL CAPATAZ MANTENIMIENTO**” adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del Título señalado en el apartado 3 de esta convocatoria o, declaración de tener una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, Subgrupo C2. El Servicio de Recursos Humanos emitirá de oficio certificación de la antigüedad de los/as aspirantes que efectúen esta la declaración
- c) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal
- d) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso de méritos con la baremación establecida en el Anexo II del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

La convocatoria para la selección cumplirá lo establecido en el punto 4 del Procedimiento.

De acuerdo al apartado 5 del mencionado Anexo II, y dado que en este puesto de trabajo se desempeñan tareas o funciones de jefatura, mando o supervisión de otros empleados/as o de equipos de trabajo, será necesaria la presentación de un proyecto relativo a la “*Organización de los medios materiales y humanos de la Brigada de Mantenimiento para atender el Mantenimiento y Conservación de los Colegios y Edificios Públicos*”. Para ello podrán contar con los medios humanos contemplados en el programa 920.01 “Conservación y Mantenimiento” de la RPT vigente.

La extensión del proyecto deberá ser entre 15 y 20 páginas. Este proyecto se valorará con una puntuación comprendida entre los 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,5 puntos, que se sumará a la puntuación del concurso para establecer la puntuación definitiva obtenida.



9. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los/as interesados/as formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, la Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que los/as aspirantes deberán presentar el proyecto/memoria señalado en el apartado anterior, en el que deberán obtener al menos una puntuación de 3,5 puntos.

La Comisión publicará las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la presentación y se abrirá un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones.

Finalizado dicho plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, la Comisión levantará acta que contendrá las puntuaciones totales obtenidas y la propuesta de nombramiento.

10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Desempeño Accidental y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.